



MENDOZA, 01 SET 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 26757/2023, en el que las alumnas María Soledad ESPINOSA y María José GITTO BERNALES de la Carrera de Odontología, solicitan licencia estudiantil, y;

CONSIDERANDO:

Que corren agregados a dichas actuaciones el formulario de licencias según lo dispuesto por la Ordenanza N° 018/2018-CS,

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y la Directora de la Carrera eleva los informes respectivos;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de 22 de agosto de 2023 y uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

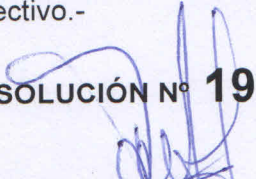
ARTICULO 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de la Carrera de Odontología, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ordenanza N° 018/2018-CS, período en el cual se suspenden todos los términos académicos, según el siguiente detalle.

NOTA	NOMBRE	DNI	MOTIVO	FECHA
26757/2023	María Soledad ESPINOSA	37.625.429	LICENCIA ESTUDIANTIL POR RAZONES PARTICULARES	a/p 07/08/2023 h/ 8/08/23


ARTICULO 2°.- NO JUSTIFICAR la licencia estudiantil presentada por María José GITTO BERNALES D.N.I. N.º 34.785.436, por estar vencido los tiempos administrativos y académicos para dar lugar.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN N° 197


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO